

máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 8 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (ilegible).—210-2.

3139 *RESOLUCION de 21 de enero de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Pontevedra, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expedientes AT. 19/79 y AT. 39/81).*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, tres centros de transformación y redes de distribución en baja tensión en los lugares de Fontanes, Frieiro, Gondar, Sua Silveira, Outeiriño, Santa María y Pousadoira, de la parroquia de Santa María de Geve, Ayuntamiento de Pontevedra, autorizada por la Delegación Provincial de Industria y Energía de Pontevedra, con fecha 5 de octubre de 1979, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de fecha 1 de febrero de 1968,

Este Servicio Territorial de Industria de Pontevedra, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Pontevedra, 21 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (ilegible).—333-2.

3140 *RESOLUCION de 21 de enero de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Pontevedra, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expedientes AT. 41/49 y AT. 40/81).*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de cinco líneas eléctricas de media tensión, cinco centros de transformación y redes de distribución en baja tensión en la parroquia de San Andrés de Geve (Pontevedra), autorizada su instalación por este Servicio Territorial con fecha 24 de abril de 1981 y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria, de 1 de febrero de 1968,

Este Servicio Territorial de Industria de Pontevedra, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación de cinco líneas eléctricas de media tensión, cinco centros de transformación y redes de distribución en baja tensión en la parroquia de San Andrés de Geve (Pontevedra), a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Pontevedra, 21 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (ilegible).—334-2.

JUNTA DE ANDALUCIA

3141 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1981, del Servicio Territorial de Jaén de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de La Borbolla, número 5, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Nueva línea eléctrica aérea trifásica a 25 KV., de 14.929 metros de longitud total, con origen en Navas de San Juan, con un primer tramo en doble circuito de 987 metros que circunvalará a esta localidad y continuando el resto de 13.942 metros en simple circuito hasta la población de Santisteban del Puerto. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos.

La finalidad de esta línea será la de dotar de doble alimentación a las poblaciones de Navas de San Juan y Santisteban del Puerto, según las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 5 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—296-14.

3142 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1981, del Servicio Territorial de Jaén de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de La Borbolla, número 5, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Nueva línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., en simple circuito trifásico, de 13.432 metros de longitud total, con un primer tramo en cable subterráneo de 3 por 150 milímetros cuadrados y 184 metros y el resto aéreo en conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados aisladores suspendidos y apoyos metálicos, que tendrán su origen en centro de transformación existente en el paraje «Puente de Jontoya», término municipal de Jaén, y final en el lugar «La Cerradura», término municipal de Pegalajar, con entrada y salida en la caseta «Feria», de la localidad de La Guardia, afectando a los términos municipales de Jaén, La Guardia y Pegalajar.

La finalidad de esta línea será la de mejorar la calidad de servicio en la zona, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 5 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—298-14.

3143 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1981, del Servicio Territorial de Jaén de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de La Borbolla, número 5, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la

misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de energía eléctrica a establecer en Mancha Real, en parque de intemperie con una unidad de 1,5 KVA., relación 20/6 KV., y caseta para secciónamiento y distribución con transformador de 10 KVA., relación 20.000 ± 5 por 100/398-230 voltios, para servicios auxiliares.

La finalidad de esta instalación, será la de alimentar a 20 KV., de la zona norte de Mancha Real, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 6 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—297-14.

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia concurso público urgente para la adquisición de harina de trigo panificable. Expediente número 1/82.

Hasta las diez horas del día 23 del mes en curso, se admitirán ofertas en esta Junta, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, para adquirir, por «Concurso público urgente, con admisión previa, harina de trigo», con destino a los Establecimientos de Intendencia que a continuación se indican, hasta un importe total de 75.504.777 pesetas, cuyo desglose es: Para Madrid-Campamento, 59.122.822 pesetas. Para Alcalá de Henares, 6.982.562 pesetas. Para Cáceres, 5.540.624 pesetas, y para Toledo, 3.858.769 pesetas.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de las necesidades de todas las Plazas o al menos por el total de una o varias de ellas separadamente, expresando el precio unitario en quintales métricos. Se presentarán en quintuplicado ejemplar, ajustándose al modelo oficial, la original reintegrada con póliza de 25 pesetas y todas firmadas, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias»; número 2, «Documentación general»; y número 3, «Proposición económica», entregándose simultáneamente, en mano, en esta Junta.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de este Organismo, a las once horas, del día 24 del citado mes de febrero, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión previa.

La fianza provisional, cuyo resguardo deberán unir a las proposiciones (sobre de «Documentación general»), será por importe del 2 por 100 del total del presupuesto ofertado, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta, en metálico, en la Caja General de Depósitos o en aval bancario.

El pliego de bases puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, de nueve a trece treinta horas. Importe anuncios por cuenta adjudicatarios.

Madrid, 4 de febrero de 1982.—El Coronel Secretario.—953-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se anuncia concurso público para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de radiocomunicación y radionavegación propiedad de dicho Organismo.

Se anuncia concurso público para la contratación del mantenimiento preventi-

vo y correctivo de los equipos de radiocomunicación y radionavegación propiedad de este Organismo.

Tipo de licitación: El tipo máximo será de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Fianza provisional: Dos por ciento del importe de la oferta.

Plazo de ejecución: A partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 1982.

Pliego de prescripciones técnicas y administrativas particulares: Se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, calle Manuel Silvela, 4, Madrid-10.

Plazo de presentación: El plazo de admisión de proposiciones quedará cerrado a las trece treinta horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y se efectuará en la forma prevista en el punto 10.5 de las prescripciones administrativas particulares.

Apertura de pliegos de proposiciones: Tendrá lugar en la Inspección General del referido Servicio, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

Documentación exigida: La reseñada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Modelo de proposición económica

Don, mayor de edad, de profesión, estado, con domicilio en, calle, número, en nombre propio (o en nombre de quien, con poder, comparezca, detallando en este caso las circunstancias de su mandato), enterado del concurso público para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de radiocomunicación y radionavegación, ofrece a este Organismo el mantenimiento preventivo y correctivo de, (en letra y cifra) pesetas y el correctivo a, pesetas la hora de trabajo en jornada normal, con un recargo sobre el importe/hora de por ciento y del por ciento si la reparación se efectúa fuera de dicha jornada normal y/o en días festivos, respectivamente.

Las dietas por desplazamientos a localidades distintas a las reseñadas en el anexo cuarto de las prescripciones técnicas serán de pesetas, las reducidas y pesetas, las completas.

Asimismo se comprometo a cumplir las condiciones de las prescripciones administrativas particulares y prescripciones técnicas de dicho concurso, que conoce, de resultar adjudicatario.

Al fin expresado, acompaña, en sobre

separado, denominado documentación, la que es exigida para este concurso público. (Lugar, fecha y firma del licitador.)

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Inspector general, Francisco Gil del Real de Pazos.—579-A.

Resolución de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de 365 toneladas métricas, aproximadamente, de efectos inútiles.

Se anuncia subasta pública para la enajenación de 365 toneladas métricas, aproximadamente, de efectos inútiles.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comisión de Ventas de Material Inútil, en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, calle Jorge Juan, 106, Madrid.

Los oferentes deberán presentar en el Registro General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, junto con la proposición, la documentación exigida hasta el día 8 de marzo de 1982, a las doce horas, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión de ofertas.

La apertura de pliegos se realizará públicamente el día 10 de marzo de 1982, a las doce horas, por la Comisión de Ventas de Material Inútil, en el domicilio de la Fábrica.

A la vista de las propuestas económicas, se efectuará la adjudicación provisional de la misma, a favor de las que ofrezcan mayor cantidad, a la vez que cumplan con todos los requisitos del pliego de condiciones, así como las de este anuncio, o declarará desierta la subasta, caso de no presentarse oferta que reúna las condiciones exigidas.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Ingeniero-Director, Angel Fernández de la Puebla.—958-A.

Resolución de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se anuncia concurso público internacional para la adquisición de una instalación de transporte automático de fibras de algodón, compactadas y húmedas, para la Fábrica de Papel de Documentos de Valor, en Burgos. (Expediente número 5.141-A.)

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Compras de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, calle Jorge Juan, 106, Madrid, y en la Secretaría de la Fábrica de Papel de Documentos de Valor, paseo de las Fuentesillas, sin número, Burgos.